

Progreso, 20 de Noviembre de 2018.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00072 el Sr. Marcelo González, CI 4,349,549-2 solicita permiso para la venta ambulante de flores artificiales en un carro manual en la vía pública de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes el solicitante debe proponer tres lugares posible a desarrollar dicha actividad para que el Concejo en Sesión disponga la viabilidad correspondiente.

CONSIDERANDO: Que al momento de iniciar esta gestión se verifica que el domicilio establecido del Sr. Castro es en esta ciudad y que ya cuenta con Carné de Salud vigente.

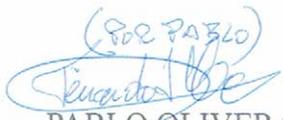
CONSIDERANDO: Que en Sesión del pasado 9 de noviembre éste Concejo ha decidido otorgar la viabilidad para dicha actividad en la calle Mártires Estudiantiles y Calle del Medio de esta ciudad, debiéndose elaborar el presente Acto administrativo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la viabilidad de venta ambulante de flores artificiales en carro manual al Sr. Marcelo González CI 4.349.549-2 en la intersección de las calles Mártires Estudiantiles y Calle del Medio de esta ciudad.
- 2) A través de las Oficinas competentes, deberán expedirse si el carro con el cual se pretende realizar dicha venta ambulante reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo la misma; con verificación de presentación de toda la documentación correspondiente al respecto.
- 3) Remítase a Div. Ferias y a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

  
MARÍA MOSEGUI  
Concejal